

59  
46  
67

*Comunicado a Chiriquillo  
1-11-96*

Juzgado Especial.

---

REGISTRADO AL N.º 534

Ramo separado.-

Corresponde a l,s diligencias nº 203

Ramiro Ledesma Ramos.

En la Prision Prision nueva de Hombres

Juez Especial Don Mariano Lujan.

Secretario Don Jose Sanchez.

LA GENDERN 8 2

## DECLARACION

de

En la Person Nueva habilitada para Hombres

En Madrid, a veintidos de Setiembre  
de mil novecientos treinta y seisante S. S.<sup>a</sup>, estando presente yo el Secretario, comparece quien expresa llamarse D. Ramiro C.perma Ramiroy reunir las circunstancias siguientes: profesión periodista  
de estado soltero de 31 años  
de edad, vecino de Madrid  
con domicilio en la Calle de Santa Juliananúmero tres piso pral.

El referido Sr. Juez le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este sumario, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió promesa que presta en forma legal; ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, Dijo: fue es natural de alfarar,

Zamora, hijo de Manuel e Isabel;  
ha sido procesado por delito de prensa  
habiendo cumplido la pena que se le fue  
impuesta: que el delito indicado fue en  
Julio de mil novecientos veintinueve por  
combater el Estatuto de Cataluña; y tambien  
el mismo año, y por la misma fecha pro-  
ximamente fue detenido gubernativamente  
y por los mismos hechos: que el periódico  
en que se publicó dicho artículo se titulaba  
la Conquista del Estado, era semanario de  
carácter político independiente.  
que ha per-

tenecido a las J. O. N. S. hasta hace unos dos años en cuya fecha ocupó con la organización, se fue se hizo público en la prensa, y desde entonces no ha pestado recido a ninguna organización política ni sindical.

Que fue detenido el día uno o dos de Agosto pasado, a las once de la noche en ocasión de ir solo por la Calle de Santa Eufracin, hacia su casa, cuando regresaba de tomar Café en un bar de la florista de la Iglesia; que la detencion la practicaron un Inspector de policia con su cuartín y dos milicianos, y que el motivo fue por ser deficiente la documentación.

que su conducta durante los días que precedieron desde los sucesos a su detención fue la corriente de atender a sus asuntos particulares.

que no puede señalar concretamente a nadie que responda de su conducta y únicamente en cuanto al hecho de haber roto con las J. O. N. S. puede alegar que D. Ricardo Alba Baurano, que se encuentra al frente de los servicios de Correos de Madrid.

hecho la presente la ratifica y firma con el: el Jefe

José Domingo Cordero  
 Jefe de Sección

by [Signature]

Don Jose Sanchez y Sanchez Secretario del Juzgado Especial que instruye sumario con motivo de la rebelion militar.

Doy fe: Que en las diligencias seguidas en dicho Juzgado con el numero 203 de orden aparece un oficio de la Direccion General de Seguridad que contiene el particular que a continuacion se copia en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha:

En contestacion a su atento oficio recibido en esta Direccion el 25 de Septiembre pasado, en el que interesa se le comuniquen los antecedentes que existen relacionados con la detencion de..... tengo el honor de participar que .....Ramiro Ledesma Ramos, periodista detenido el 2 de Agosto por Luis Garcia por sospechoso y existir indicios es enemigo del Regimen.....Madrid 2 de Octubre de 1936.

Y cumpliendo lo mandado pongo el presente en Madrid a *dos* de Octubre de mil novecientostreinta y seis.

*José Sánchez*